V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10243 — HanseWerk/EDF/IPP/EARH/Hypion JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 266/05)

1. El 23 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HanseWerk AG («HAW», Alemania), bajo el control de E.ON SE (Alemania),

— EDF Deutschland GmbH (Alemania), filial de EDF S.A. («EDF», Francia),

— IPP Projects GmbH («IPP», Alemania), filial de Possel & Koselowske Holding GmbH (Alemania), que forma parte de IPP Group (Alemania),

— Entwicklungsagentur Region Heide AöR («EARH», Alemania),

— Hypion GmbH («Hypion», Alemania).

HAW, EDF, IPP y EARH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Hypion.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— HAW: explota redes de energía que suministran electricidad, gas o calefacción, y ofrece soluciones energéticas centradas en el funcionamiento de la red y la generación descentralizada de energía en el norte de Alemania,

— EDF: producción, venta mayorista, comercio y suministro de electricidad, y actividades en los mercados de servicios de gas y energía, construcción, explotación y mantenimiento de centrales y redes eléctricas, y prestación de servicios energéticos y de reciclado de residuos,

— PPI: forma parte de un grupo con actividades en los sectores de la planificación, la consultoría, el diseño, la evaluación, la gestión de la construcción y la coordinación de proyectos en todos los ámbitos de la protección del medio ambiente en la construcción y la ingeniería de procesos,

— EARH: institución de Derecho público alemán, fundada por la ciudad de Heide y otros once municipios cercanos a Heide (norte de Alemania), que desarrolla y ejecuta ideas dirigidas a fomentar la vivienda, la economía y el comercio (incluida la creación de empleo en el sector de las energías renovables), la venta minorista, el transporte público, la escolarización, la infraestructura social, el paisaje y el ocio,

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

— Hypion: desarrollo y venta de proyectos en el ámbito del hidrógeno limpio y otros gases industriales producidos a partir del hidrógeno limpio en el norte de Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10243 — HanseWerk/EDF/IPP/EARH/Hypion JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.